

## CONTRATO DE LEASING

Entre el Señor . . . . . , quien acredita identidad con . . . . N° . . . . . , domiciliado en . . . . . , denominado en adelante "El Tomador", y el Señor . . . . . , quien acredita identidad con . . . . . N° . . . . . y domicilio en . . . . . , denominado en adelante "El Dador"; se celebra el presente Contrato, el cual se registrará por las siguientes cláusulas, y en general por las normas legales vigentes . . . . .

**PRIMERA:** Adquirirá el Dador dentro de los . . . . días de la fecha, el siguiente bien . . . . . , el cual responde a las siguientes especificaciones: . . . . .

**SEGUNDA:** El precio de Leasing propiamente dicho, en adelante Precio, se establece en la suma de \$ . . . . . (Son Pesos . . . . . ), para cada período, pagaderos del siguiente modo: . . . .

**TERCERA:** Con respecto a los repuestos que se necesiten conforme a su uso . . . . . , y a las revisiones o service de mantenimiento se acuerda lo siguiente: . . . .

**CUARTA:** El valor a pagar por cada período se rige por el principio de la mora automática, no siendo necesario que se realice intimación ni interpelación judicial o extrajudicial de ninguna especie para que se incurra en mora. . . . .

**QUINTA:** Será entregado el bien descrito, en adelante El Bien, por el Dador al Tomador dentro de los . . . . . días de la fecha en . . . . . Este último lo recibirá de conformidad, suscribiendo la correspondiente acta de recepción.

**SEXTA:** Se fija en . . . . . la duración de este Contrato , el cual comenzará a regir a partir de la firma del presente, hasta el . . . . . , de manera que durante el mismo se deberá pagar el precio o alquiler acordado.

**SEPTIMA:** La entrega se deberá efectuar hallándose el bien en las condiciones acordadas oportunamente, corriendo el traslado del mismo por cuenta y cargo de .

**OCTAVA:** Las partes acuerdan respecto de los deterioros de uso del Bien lo siguiente: . . . . .

**NOVENA:** Asimismo acuerdan respecto de los deterioros extraordinarios lo siguiente . . . . . ; de los deterioros culposos . . . . . ; y de los vicios propios del Bien que por cualquier razón quedan al margen de la garantía de fábrica se conviene: . . . . .

**DECIMA:** La cantidad que, concluido el Leasing debe ser pagada por el Tomador para obtener la propiedad del Bien objeto de este Instrumento, se entiende por valor residual, a los fines de presente. -----

**DECIMAPRIMERA:** En caso de venta a tercero del Bien para obtener el saldo debe debitarse del precio obtenido en dicha venta, el valor residual. La percepción o cobro del valor residual corresponde siempre al adquirente originario del Bien o sea al Dador. Este valor se fija en \$ ..... (pesos .....) - -

**DECIMASEGUNDA:** Las partes convienen contratar seguro con la Compañía . . . . . , el cual deberá cubrir los siguientes riesgos, respecto del bien en cuestión:

**DECIMATERCERA:** En caso de que la tomadora haga uso del derecho de compra que le reconoce este Contrato, queda expresamente acordado el derecho de refinanciamiento de la deuda por parte de la parte dadora a la parte tomadora. -

**DECIMACUARTA:** Se convienen de la siguiente forma, las condiciones básicas de la refinanciación : . . . . .

**DECIMAQUINTA:** A todos los efectos judiciales o extrajudiciales del presente Contrato el Tomador constituye domicilio . . . . . , y el Dador en . . . . . , donde tendrán validez todas las notificaciones que allí se realicen. -----

**DECIMASEXTA:** Mientras dure el Leasing, queda expresamente autorizado el Tomador, a estampar en el Bien contratado y sus accesorios las leyendas, logotipos, etc. que le convengan con los nombres del Tomador sin otro gasto que suprimirlos a su cargo al momento de restitución del Bien. -----

**DECIMASEPTIMA:** Deberá comunicar de inmediato el Tomador al Dador, en caso de que judicialmente se decreten medidas cautelares o embargos contra el primero. -----

**DECIMAOCTAVA:** A efectos de cualquier cuestión judicial o extrajudicial inherente al cumplimiento del presente contrato fijase la jurisdicción de los tribunales ordinarios de . . . . . , con exclusión de cualquier otra jurisdicción. - -

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD DE FIRMARAN DOS EJEMPLARES  
DE UN MISMO TENOR Y A UN SOLO EFECTO, en la Ciudad de Salta . . . . . , a los  
. . . . días del mes de . . . . . , del año 20. . . . .

FIRMAS

Dador

Tomador

Datos del Dador

Datos del Tomador